

# OBREROS Y VECINOS EN EL TARDOFRANQUISMO Y LA TRANSICIÓN POLÍTICA (1966-1977). UNA 'LUCHA' CONJUNTA PARA UN MISMO FIN.

TERESA MARÍA ORTEGA LÓPEZ  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

## RESUMEN

*Con este artículo pondremos de manifiesto una cuestión que creemos es de sumo interés para el estudio de los años finales de la dictadura franquista y la transición política a la democracia: la clara 'complicidad' adquirida por el movimiento obrero y vecinal para conquistar las libertades democráticas. Para ello hemos utilizado el ejemplo de la provincia de Granada, un ejemplo que nos permite ampliar más allá de los clásicos bastiones obreros la lucha por la libertad y la democracia.*

## ABSTRACT

*With this article we will show a question that we believe it is important for the study of the final years of the Franco dictatorship and the political transition to the democracy: the clear 'complicity' acquired by the labor and local movement to conquer the democratic freedoms. We have used the example of the province of Granada, an example that allows us to enlarge beyond the classic labor bastions the fight for the freedom and the democracy.*

Con el inicio de la década de los sesenta asistimos al resurgimiento de la conflictividad sociolaboral en España. Las importantes transformaciones socioeconómicas ocurridas en el interior del país mediada la década de los cincuenta, y las posibilidades abiertas por la Ley de Convenios Colectivos de Trabajo de 24 de abril de 1958 y por la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, brindaron la oportunidad a amplios colectivos sociales de superar los estrechos márgenes que la dictadura les dejaba para el disenso<sup>1</sup>. Desde ese momento y hasta la segunda mitad de los setenta la protesta, adoptando diferentes y múltiples formas (manifestaciones, encierros,

---

<sup>1</sup> Este es el modelo explicativo de la 'estructura de oportunidades políticas' para la acción colectiva propuesto por Dough McAdam. Según McAdam los tres factores macropolíticos que contribuyen a la expansión de acciones colectivas tendría que ver con la mejora de la situación habitualmente poco favorable para los que protestan; con la aparición de crisis políticas y el debilitamiento de los grupos

sentadas, plantas de trabajo, huelgas), alcanzó un vigor creciente en la realidad social del país.

Así quedó reflejado en la provincia de Granada. En esta provincia los agentes sociales que propiciaron la nueva etapa conflictiva difirieron de aquéllos otros que fueron emergiendo en aquellas provincias y regiones españolas que, como Cataluña, Madrid y Valencia, contaban con un destacado grado de desarrollo, con un alto índice de obreros —fruto de una inmigración voluminosa— ocupados en una industria creciente y en unos servicios en expansión, y con una renta per cápita superior a la media nacional. Lejos del cambio económico y social que en términos generales se registró en España tras la aprobación de las medidas preestabilizadoras y del propio Plan de Estabilización de 1959, la Granada del desarrollismo y la transición política era no sólo una provincia escasamente diversificada en su economía y en su composición social, sino una provincia dominada por graves problemas estructurales en cada uno de sus sectores económicos. En 1970 el Informe Sociológico sobre la situación de España realizado por la Fundación Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada (FOESSA,) clasificaba a la provincia de Granada entre las 'semiindustriales con agricultura pobre' por el acentuado peso de su población rural, por el marcado carácter minifundista de su tejido empresarial, y por la casi nula cualificación de su mercado de trabajo.

En 1970 el censo de población de habitantes exponía que casi la mitad de la población activa de Granada, el 49'35 por 100, seguía ocupada en actividades agrícolas, y ello a pesar de la sangría demográfica sufrida por esta provincia entre 1960 y 1970. La incapacidad de la industria de Granada, dominada por pequeños talleres y fábricas de muy escasa tecnificación y en la que el 83 por 100 de las empresas industriales no tenía personal asalariado y el 81'60 por 100 tenía menos de 5 trabajadores, de absorber sus excedentes agrarios determinó la salida de la provincia en la década señalada de al menos 154.000 granadinos. Buena parte del personal ocupado en el sector secundario, el 38'5 por 100, lo estaba en la Construcción, *'la sala de espera* —como era calificado este sector por parte de las autoridades sindicales de la provincia— *entre el campo y el resto de la industrialización*<sup>2</sup>, o en actividades estrechamente relacionadas con él (madera, pintura, electricidad). Se

---

dominantes, y con la ausencia o disminución de la represión estatal. Cf. McADAM, D.: McADAM, D.: «Micromobilization, Contexts and Recruitment to Activism», en KLANDERMANS, B.; KRIESI, H., y TARROW, S. (Comps): *From Structure to Action: Comparing Social Movement Across Cultures* (International Movements Research, vol. I). Greenwich, Conn: JAI Press, 1988, pp. 125-154. Del mismo autor véase también: «Orígenes terminológicos, problemas actuales, futuras líneas de investigación», en McADAM, D.; McCARTHY, J., y ZALD M.: *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización, y marcos interpretativos culturales*. Madrid, Istmo, 1999, pp. 49-70, p. 55.

<sup>2</sup> Cfr. Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPG). Sección Sindicatos. Pleno de la Unión de Trabajadores y Técnicos del sector de la Construcción de Granada. Cabina 622, N.º de Orden 627.

trataba en consecuencia de una mano de obra de escasa o nula cualificación. No en vano, Granada era la provincia andaluza que contaba aún en los setenta con los porcentajes más elevados de población activa no cualificada. En 1965, el 53 por 100 de los asalariados granadinos carecían de cualificación, frente al 33 por 100 de Huelva, al 34 de Sevilla, al 40 de Córdoba, o al 44 de Jaén, Málaga y Almería<sup>3</sup>. Lo elevado de ese porcentaje se explicaba básicamente por el rasgo característico del colectivo obrero granadino, es decir, por su dimensión rural. Un estudio realizado en 1973 por el Ministerio de Trabajo ponía de manifiesto que casi las tres cuartas partes de la mano de obra de esta ciudad tenía un origen campesino<sup>4</sup>. Concretamente el 68'9 por 100 procedía de las comarcas rurales del interior de la provincia granadina o de las provincias limítrofes.

Esta desigual evolución social que siguió la provincia granadina respecto al conjunto del país no supuso, sin embargo, un elemento disuasorio para mantenerse al margen de los conflictos laborales y de la movilización popular que, como hemos indicado, comenzaron a hacerse cada vez más frecuentes en la realidad social de la España de los sesenta y setenta. Tal y como expondremos en las siguientes páginas, la provincia de Granada conoció en la recta final de la dictadura una importante movilización de sus efectivos, una movilización que se mantuvo presente en los decisivos años de la transición política, y una movilización que no sólo se redujo al estricto marco laboral. En efecto, en el terreno laboral los trabajadores granadinos utilizaron los nuevos recursos introducidos en el mundo del trabajo —la negociación colectiva— para hacer públicas sus reivindicaciones y sus demandas de tipo económico y social. Pero estos trabajadores como vecinos de las nuevas barriadas surgidas en el extrarradio de la ciudad al calor de la transformación urbanística de finales de los cincuenta, trasladaron a las Asociaciones de Vecinos las contradicciones sociales que había introducido la política económica del desarrollo. En este sentido los trabajadores como vecinos y los vecinos como trabajadores terminaron por fundir sus reivindicaciones criticando abiertamente la visión edulcorada del desarrollo que el régimen se apresuraba a difundir en los distintos medios de comunicación.

## **NUEVOS PASOS PARA EL MOVIMIENTO OBRERO**

En 1975 existía un movimiento reivindicativo plenamente organizado en Granada. La aprobación en abril de 1958 de la Ley de Convenios Colectivos y la reconstrucción a partir de 1963 de la principal fuerza de oposición políti-

---

<sup>3</sup> Cf. SALAS, N.: *Andalucía, los 7 círculos viciosos del subdesarrollo*. Barcelona, Planeta, 1972, p. 89.

<sup>4</sup> Cf. MINISTERIO DE TRABAJO: *Estudio de necesidades de formación profesional en la provincia de Granada*. Madrid, Dirección General de Promoción Social, Departamento de Planificación y Valoración de Resultados, 1973, p. 112.

ca en esta provincia, el Partido Comunista de España, contribuyeron a que la conflictividad laboral adquiriese en Granada una línea ascendente.

A pesar de tratarse la negociación colectiva franquista de una negociación *sui generis*<sup>5</sup>, la ley de abril de 1958 incorporó de nuevo en el ordenamiento jurídico español, después de haber renunciado expresamente a ella<sup>6</sup>, la negociación de las condiciones de trabajo entre obreros y empresarios. La Ley de Convenios Colectivos rompía de esta manera la rigidez de las Reglamentaciones de Trabajo las cuales habían sido hasta ese momento las encargadas de fijar no sólo la organización del trabajo y la clasificación y la remuneración del personal por especialidades profesionales, sino también las de determinar la jornada, la retribución de las horas extraordinarias, las condiciones sobre el trabajo a destajo, la revisión de las primas laborales, los descansos y las vacaciones, etc. A partir de la nueva ley de 1958 cualquier aspecto relacionado con el mundo del trabajo podía ser objeto de negociación conjunta entre las empresas y sus trabajadores. En este sentido la materia objeto de un convenio podía tener según especificaba el artículo 11.<sup>9</sup> de la ley de Convenios Colectivos: un carácter económico (salarios, producción, pluses, participación en beneficios y en los rendimientos productivos), profesional (ingresos, ascensos y perfeccionamiento profesional), técnico (cambio en los métodos de trabajo, reducción de la jornada, perfeccionamiento en los métodos de trabajo, calendarios y horarios de trabajo), social (compensación por enfermedad, accidente de trabajo y determinación de los períodos de vacaciones), y humano (agrado, comodidad y satisfacción en el trabajo, perfeccionamiento cultural y de toda clase de acción asistencial en favor del trabajador de la empresa). Podían ser igualmente objeto de negociación colectiva los acuerdos sobre modificación y compensación de condiciones más beneficiosas adquiridas, los criterios de preferencia en casos de reducciones colectivas de plantilla o de traslados colectivos, y otras medidas que afectasen a la organización de la empresa.

En la provincia de Granada la nueva práctica laboral fue en rápido ascenso. Aunque podemos distinguir claramente dos etapas en la trayectoria seguida por la negociación colectiva en esta provincia —ambas separadas por

<sup>5</sup> Cf. MONTOYA MELGAR, A.: *Ideología y lenguaje en las leyes laborales de España (1873-1978)*. Madrid, Civitas, 1992, p. 371.

<sup>6</sup> Derivado del Fuero del Trabajo de marzo de 1938, el Estado asumía la facultad de dictar todas las normas que afectasen a la regulación del trabajo. La Ley de 16 de octubre de 1942 sobre Reglamentaciones de Trabajo, volvía a expresar en términos claros y precisos, el principio de autoridad del Estado en esta materia. Así el artículo 1.<sup>9</sup> establecía: «Toda materia relacionada con la reglamentación del trabajo, contenida ésta como regulación sistemática de las condiciones mínimas a que han de ajustarse las relaciones laborales concertadas entre los empresarios y su personal en las distintas ramas y actividades, serán función privativa del Estado». Y con objeto de que no quedara ni sombra de duda sobre esta autoridad el artículo 20.<sup>9</sup> señalaba: «Serán nulos y carecerán de valor y eficacia, siendo jurídicamente inexigibles, los acuerdos adoptados en esta esfera de Reglamentación del Trabajo por cualquier Organismo y Autoridad distinta del Ministerio de Trabajo, y que puedan significar injerencias en sus facultades privativas, por referirse a modificación total o parcial de condiciones laborales en una industria o localidad determinadas».

el Decreto-ley de 27 de noviembre que suspendía la negociación colectiva—, al término de la dictadura franquista el 39'22 por 100 de las empresas y el 55'03 por 100 de los trabajadores censados por la Organización Sindical estaban acogidos a un convenio de trabajo.

La aprobación de la ley de Convenios Colectivos alentó el surgimiento de un movimiento asambleario en la provincia a través del cual, los obreros granadinos procedieron a la reclamación de 'viejas demandas' relacionadas con las subidas salariales, pero ahora también de 'nuevas demandas', resultado estas últimas de la transformación de sus necesidades de consumo y de bienestar<sup>7</sup>. De esta forma, los principales temas tratados por las comisiones deliberadoras —integradas por representante de trabajadores y empresarios— para proceder a la negociación de los convenios colectivos giraron sobre los tres conceptos fundamentales siguientes: reducción de la jornada laboral, mejoras de las cláusulas que tenían repercusión económica —entre ellas salarios, gratificaciones, pluses, etc.—, y mejoras de tipo social y asistencial muy acordes estas últimas con las nuevas necesidades surgidas entre el conjunto de la población asalariada de la provincia. Tomando a modo de ejemplo el año 1974, momento en que la negociación colectiva había alcanzado una plena madurez en la provincia, los convenios colectivos aprobados y renovados ese año ponen de manifiesto el destacado avance conseguido en la negociación por parte de los representantes de los trabajadores<sup>8</sup>. El 82'22 por 100 de los 45 convenios de ámbito provincial vigentes en 1974, incluían cláusulas referidas a revisiones anuales. Así mientras que el 62'22 por 100 de tales convenios incorporaban cláusulas que establecían revisiones de acuerdo con la información ofrecida por el INE, el 20 por 100 lo hacían según la evolución del Salario Mínimo Interprofesional. Estos con-

<sup>7</sup> Este tipo de artículos hacen referencia a las 'nuevas demandas' que de forma generalizada son incorporadas por los trabajadores europeos ante los cambios sociales y económicos acontecidos en Europa en los años cincuenta y sesenta. Cf. KICHLECHNER, B.: «¿Demandas nuevas o demandas de grupos nuevos?. Análisis de tres casos», en CHROUCH, C. y PIZZORNO, A. (Comps): *El resurgimiento del conflicto de las clases en Europa Occidental. A partir de 1968*. II. Madrid, Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, 1989, pp. 231-251, pp. 231-232.

<sup>8</sup> Los convenios empleados por rama de actividad son: Actividades Diversas (Serconsa, Oficina y Despachos, Peluquería de Caballeros), Actividades Sanitarias (Practicantes y Matronas, Establecimientos Sanitarios), Agua, Gas y Electricidad (Aguas para Riegos), Alimentación (DHUL, S. A., Comercio de Alimentación, Bebidas Refrescantes, Obrador de Confitería), Cereales (Industrias de Panaderos), Construcción y Obras Públicas (Industrias de la Construcción, Derivados del Cemento), Enseñanza (Colegios Mayores, Centros de Formación Profesional, Auto-Escuela de Conductores, Enseñanza no Estatal), Frutos y Productos Hortofrutícolas (Comercio al por mayor de frutos), Ganadería (UNIASA), Hostelería y Turismo (Cafés, Bares y Similares, Sector Hospedaje), Industrias Químicas (Empresa Dr. Andreu), Madera y Corcho (Comercio de la Madera, Industria de la Madera), Metal (Comercial Mecanográfica, S. A., EUROSER-VICE, S. A., Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya de Órgiva, Industria Metalúrgica Portal, S. A., Industria Siderometalúrgica, Comercio del Metal), Olivo (Industria del Aceite), Papel (Empresa Nacional de Celulosa), Piel (Comercio de la Piel), Textil (Comercio Textil, Alfombras, Tapices y Tejidos Artísticos Alpujarreros, Confección, Vestido y Tocado), Transportes y Comunicaciones (Transportes Rober, JILOSA, Transportes de Mercancías), Vid (Cervezas Alhambra, S. A., Mayorista de Vinos, Fabricantes Bebidas Alcohólicas), Vidrio y Cerámica (Vidrio, Cerámica Tejas y Ladrillos) y Oficina Sindical Agraria (Recogida de Aceituna, Zafra de Motril, Almuñécar, Salobreña y Vélez de Benaudalla).

venios incorporaban otras cláusulas que de igual forma significaban mejoras de tipo económico para los trabajadores (como la revisión anual de las gratificaciones extraordinarias y horas extras, o bien la participación de los obreros en los beneficios de empresa), pero también incluían artículos en los que se especificaban mejoras de tipo social, técnico y humano para el personal empleado. Respecto a 1973, en 1974 se había producido un incremento del 35 por 100 de este tipo de artículos. Tal y como reconocía la Organización Sindical de Granada «*la mayor aspiración de las Comisiones Deliberadoras de los Convenios Colectivos era lograr importantes elevaciones salariales, si bien en los últimos años la negociación colectiva había girado alrededor de temas referidos a la reducción de la jornada laboral, y a la consecución de mejoras de carácter social y asistencial*»<sup>9</sup>. De esta forma los pluses para transportes, para ropa de trabajo y desgaste de herramientas, para dietas de desplazamiento, y las primas por 'esmero y constancia' en el trabajo y por antigüedad se incluyeron en el 44'44 por 100 del total de los convenios que estaban en vigor en 1974. También los pluses asistenciales (en concepto de natalidad, nupcialidad, jubilación, y de bolsas de estudios), y de indemnizaciones complementarias a la Seguridad Social, fueron temas frecuentes en las negociaciones incorporándose al 42'22 por 100 de los convenios.

Los límites impuestos por el régimen franquista a la libre negociación de las condiciones de trabajo<sup>10</sup> y la contundencia de la ley en materia de conflictos colectivos y orden público<sup>11</sup> no menoscabaron, sin embargo, el ímpe-

<sup>9</sup> Cf. AHPG. Sección AISS. Servicio Provincial de Convenios Colectivos de Granada: *Memoria de actividades realizada en el año 1974*, p. 7.

<sup>10</sup> La negociación colectiva contaba con serias limitaciones: las deliberaciones entre los representantes económicos y sociales debían efectuarse dentro del marco de la Organización Sindical, las mejoras fijadas en los convenios no podían afectar a los intereses empresariales ni a la disciplina de la economía nacional, el Estado podía intervenir en la negociación cuando no fuese posible el acuerdo entre las dos partes mediante el dictado de una Norma de Obligado Cumplimiento (sustituida a partir de 1973 por la Decisión Arbitral Obligatoria). La Orden de 22 de julio de 1958 sobre 'Reglamento para la aplicación de la ley de Convenios Colectivos Sindicales' (BOE de 18/8/1958) en su artículo 14.<sup>º</sup> contemplaba la posibilidad de la suspensión de las deliberaciones en caso de que una de las partes —empresarios o trabajadores— cometiera dolo, fraude o coacción, o bien por imposibilidad de llegar a un acuerdo aquéllas en las deliberaciones. En caso de que éste último ocurriese la autoridad laboral competente dictaría norma de obligado cumplimiento (artículo 16.<sup>º</sup>, punto 4.<sup>º</sup>).

<sup>11</sup> Durante la primera fase legislativa de la dictadura lo característico fue la aparición de una legislación represiva del conflicto colectivo. El Fuero del Trabajo declaraba ilegales cuantos actos, individuales o colectivos, perturbasen de manera grave la producción o atentasen contra ella (Declaración XI, artículo 2.<sup>º</sup>). Bajo el 'segundo franquismo' la Ley de Orden Público de 1959 mantuvo como punibles los «paros colectivos», las manifestaciones y reuniones públicas ilegales», y, en definitiva, cualquier vulneración del «orden público». El Decreto de 21 de septiembre de 1960 sobre «rebelión militar, sabotaje y terrorismo», siguió incluyendo como caso de rebelión los planteos y las huelgas. El Decreto de 20 de septiembre de 1962 sobre «procedimientos de formalización, conciliación y arbitraje de las relaciones conflictivas de trabajo», amplía la capacidad punitiva a los empresarios ya que añadió una causa más de despido (la de participar en un conflicto ilegal) al artículo 77 de la Ley de Contrato de Trabajo de enero de 1944. Todas estas cuestiones las encontramos en: VILLA, L. E. de la y PALOMEQUE, C.: *Introducción a la economía del trabajo*. Madrid, Editorial Debate, 1977, p. 275; BALLBÉ, M.: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*. Madrid, Alianza, 1985, pp. 397-457; y MOLINERO, C. e YSÁS, P.: *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase Obrera y conflictividad laboral en la España franquista*. Madrid, Siglo XXI, 1998, pp. 70-77.

tu reivindicativo de los trabajadores granadinos. A ello contribuyó la labor efectuada por el nuevo Comité Provincial del PCE constituido en 1963<sup>12</sup>.

Al frente del nuevo comité provincial se situaron Francisco Portillo Villena, José López Ávila, Juan López y Francisco Tobaría Romero. El esquema de trabajo de este nuevo comité provincial estaba estrechamente conectado con la nueva orientación adoptada por el Comité Ejecutivo del Partido Comunista a partir de la segunda mitad de la década de los cincuenta, es decir, con la política de «Reconciliación Nacional» y con el «Pacto por la libertad»<sup>13</sup>. La superación de los enfrentamientos y de las responsabilidades de la Guerra Civil, la propuesta de aglutinar a todas las fuerzas políticas de oposición al régimen franquista, la aceptación del juego democrático, y la ampliación de sus bases sociales penetrando en sectores de toda índole (intelectuales, profesionales, obreros, jornaleros, estudiantes), se convirtieron en los objetivos prioritarios del nuevo Comité Provincial hasta la desaparición de la dictadura. Las consignas dadas por el Comité Provincial a sus células clandestinas, distribuidas éstas por todo el territorio de la provincia e integradas por jornaleros y pequeños campesinos de los municipios de Maracena, Atarfe, Moraleda de Zafayona, Baza, Motril, Iznalloz y Guadahortuna, así como por obreros de la industria procedentes de la construcción, del metal (Comité de empresa de las Minas de Alquife) y de los transportes (ferroviarios de Renfe de Guadix y Comité de Empresa de Tranvías Eléctricos de Granada S. A.), fueron las siguientes:

*«1.º) Potenciar los movimientos de masas existentes (Comisiones Obreras, movimientos estudiantil y de profesionales, de barrios, etc.); 2.º) Elevar al rango de movimiento de masas el descontento y las aisladas protestas y luchas de nuestro agro; 3.º) Aprovechar los medios legales hasta sus últimas consecuencias, procurando que nos sirva de plataforma para todo tipo de reivindicaciones; 4.º) Desarrollar el máximo carácter democrático en los movimientos de masas, alejando de ellos los estrechos planteamientos que entorpezcan el sentir democrático de las masas; 5.º) Elaborar y desarrollar una política de aliados en todas las partes (ciudad, barrios, pueblos, etc.). Es preciso popularizar los avances conseguidos en la consecución del Pacto por la Libertad, explicando los acuerdos conseguidos entre las diferentes fuerzas políticas, así como los puntos del Pacto»<sup>14</sup>.*

<sup>12</sup> El Comité Provincial de 1963 vino a sustituir al que en 1961 fue desarticulado por la policía. En la redada de ese año fueron detenidos los miembros del Comité Provincial y junto a ellos algunos miembros de los Comités Comarcales y Locales. El número total de detenidos, según consta en los expedientes del Gobierno Civil de Granada, ascendió a 204, de los que 58 fueron procesados por el Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, y los restantes sancionados gubernativamente con multas de 25.000 pesetas por aplicación de la Ley de Orden Público. Cf. Archivo General de la Administración (AGA). Sección Gobernación. Memoria del Gobierno Civil de Granada (1961). Legajo 11.318.

<sup>13</sup> Sobre el viraje dado por el PCE en abril de 1956 en Bucarest véase Gregorio MORÁN: *Miseria y grandeza del partido Comunista de España*. Madrid, Planeta, 1986, p. 268.

<sup>14</sup> Cf. Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE). Publicaciones Periódicas. *Granada Roja* (Órgano del Comité Provincial de Granada del Partido Comunista de España), septiembre de 1974, pp. 4-5.

Atendiendo a las directrices apuntadas, en el terreno estrictamente laboral el comité provincial trató de consolidar su posición y extender su influencia a todas las actividades profesionales. El primer paso para conseguir estos objetivos fue la penetración en el Sindicato Vertical. Los comunistas utilizaron los centros de trabajo así como otros 'espacios de sociabilidad propiamente obreros' como núcleos de relación social, de amistad, y de transmisión de experiencias políticas y sociales comunes (por ejemplo las dificultades económicas y la dureza de las condiciones de vida), para de este modo conectar con otros trabajadores con inquietudes sociales que habrían de ser incorporados más adelante a la lucha laboral. Poco a poco fueron emergiendo nuevos *líderes obreros*, ligados al PCE o bien captados por el Partido, quienes pasaron a ocupar puestos de base en la organización sindical franquista. Las elecciones sindicales de 1966 celebradas bajo el lema '*vota al mejor*' se saldaron con un importante éxito de las candidaturas antirégimen en aquellos sectores que en los años siguientes encabezaron el movimiento obrero granadino. En la Banca, en la Enseñanza, en la Madera, en las Cámaras Agrarias pero sobre todo, en la Construcción se afirmaron las candidaturas no oficiales<sup>15</sup>. Esta primera victoria sirvió a la dirección provincial del PCE para llevar a cabo la organización en Granada de la oposición sindical.

En 1967 antiguos y nuevos militantes comunistas fundaron las Comisiones Obreras de Granada<sup>16</sup>. Desde su constitución las CC.OO de Granada tuvieron un destacado respaldo por buena parte de los trabajadores. La simultaneidad de la lucha legal laboral con la lucha clandestina política permitió su rápido consolidación en el mundo del trabajo. Cuatro fueron las líneas de actuación de las CC.OO de la provincia tal y como se desprendía de su principal órgano de propaganda, *Nuestra Lucha*:

- 1.º Mejorar las condiciones de trabajo en el marco de la negociación colectiva.
- 2.º Luchar contra las acciones fraudulentas de la patronal, entre ellas: las hojas de salario en blanco, la arbitrariedad en los despidos, la ausencia o imposición de los enlaces sindicales en las empresas, las listas negras.

<sup>15</sup> En esas elecciones los militantes del PCE obtuvieron representación en la Unión de Trabajadores y Técnicos (UTT) del Sindicato Provincial de la Construcción, siendo elegido Juan Verdejo como Presidente de la sección de Albañilería y Pedro Girón como Vicepresidente de la misma. Cf. MORALES RUIZ, R.: «La significación histórica de la huelga de la Construcción de Granada. 21-29 de julio de 1970», en Santiago DELGADO y José VÉLEZ (Eds): *El futuro del sindicalismo*. Granada, Diputación Provincial, 1996, pp. 15-44, p. 21.

<sup>16</sup> En 1967 la dirección del PC encargó a José Cid de la Rosa, quien había entrado en contacto con el Partido en 1961, la construcción y organización de las Comisiones Obreras. Éste junto y otros militantes del Partido (Martín, Suárez, Pedro Girón, José López Ávila) celebraron en las obras del Pantano de Cubillas la asamblea fundacional de las Comisiones Obreras de Granada. Cf. MORALES RUIZ, R. y BERNAL, A. M.: «Del Marco de Jerez al Congreso de Sevilla. Aproximación a la historia de las CC.OO de Andalucía (1962-1978)», en Ruiz, D. (Dir.): *Historia de las Comisiones Obreras (1958-1988)*. Madrid, Siglo XXI, 1993, pp. 215-258, p. 241, n. 36.

- 3.º Denunciar y condenar la represión practicada por la dictadura franquista sobre los obreros; amnistía para todos los presos y exiliados político-sociales.
- 4.º Llamamiento a la Huelga General para terminar con la dictadura y establecer un régimen de libertades democráticas que contemplara el derecho a la libertad de reunión, de expresión, de asociación y de partidos políticos, y reconociera los sindicatos de clase democráticos y representativos, y el derecho a huelga.

La tensión en el mundo laboral se fue acentuando conforme se aproximaba el final físico del dictador. Los controles salariales decretados por el Gobierno en la primera mitad de los setenta (Decreto de 30 de noviembre de 1973, y Decreto-ley de 7 de abril de 1975, prorrogado este último por el Decreto de 17 de noviembre), no hicieron sino abrir una fuerte etapa conflictiva en la provincia sostenida en los años siguientes por la quiebra y cierre de multitud de pequeñas y medianas empresas incapaces de afrontar la crisis económica que acompañó la transición política a la democracia, y por el afianzamiento en Granada de una oposición sindical cada vez más firme y organizada. Basta hacer un seguimiento en este sentido de la evolución de las Normas de Obligado Cumplimiento como medidor de la conflictividad en esta provincia. Hasta la suspensión de la negociación colectiva en 1967 sólo se habían contabilizado un total de 15 interrupciones en las negociaciones de los convenios por desavenencias entre la patronal y los trabajadores. A partir de 1970, y en buena medida determinado por el punto de inflexión que la huelga de la construcción de julio de ese año significó para el movimiento obrero granadino, la intervención de la máxima autoridad laboral, el Delegado Provincial de Trabajo, fue en continuo aumento hasta contabilizarse entre 1970 y 1975 un total de 46 laudos en la provincia. Además, la conflictividad laboral se extendió a nuevas actividades económicas y a nuevos colectivos obreros. Desde 1970 el sector servicios se puso a la cabeza, tanto por el número de empresas como por el número de trabajadores, de los conflictos laborales. Los profesionales de la Hostelería y el Turismo, de las Actividades Sanitarias, de los Transportes, de la Banca, y de la Administración, surgidos de la transformación socioeconómica de los sesenta, se convirtieron en los protagonistas de los conflictos que se sucedieron en Granada en la recta final de la dictadura.

El aumento de la conflictividad en la negociación colectiva se tradujo en un aumento paralelo de los conflictos colectivos laborales. En 1973 se registraron en la provincia tres conflictos que afectaron a un total de 515 trabajadores<sup>17</sup>, cifra que se repitió al año siguiente, en 1974, afectando entonces a un total de 452 trabajadores<sup>18</sup>. En 1975 los conflictos contabilizados por la

---

<sup>17</sup> Cf. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada (ADPTG). Resumen Anual de Actividades (1973).

<sup>18</sup> Cf. ADPTG. Resumen Anual de Actividades (1974).

Delegación Provincial de Trabajo fueron cuatro —los correspondientes a las empresas Strateurop, Serconsa y Metalúrgica Portal así como a los Médicos Internos y Residentes de la Ciudad Sanitaria— alcanzándose ese año la cota máxima de horas perdidas hasta el momento, 7.787<sup>19</sup>. Al año siguiente, los conflictos colectivos se multiplicaron por cinco. Los 20 conflictos de 1976 afectaron a un total de 2.012 trabajadores. El sector más conflictivo fue el de los Transportes con dos conflictos y 361 trabajadores implicados en el mismo, seguido de la Construcción con 8 conflictos y 196 trabajadores, y Sanidad con la protesta de los MIR que afectó a 40 médicos.

No cabe duda que las últimas elecciones sindicales celebradas bajo la dictadura franquista habían dado el impulso definitivo para la reorganización del movimiento obrero. Los resultados de las elecciones sindicales de la primavera de 1975 evidenciaron la aproximación y el decidido apoyo de los trabajadores granadinos hacia las Candidaturas Unitarias y Democráticas, unas candidaturas alternativas a las propuestas por el aparato sindical franquista e integradas por miembros de Comisiones Obreras (CC.OO) y de la Unión Sindical Obrera (USO), y cuyo programa electoral incluía no sólo reivindicaciones económicas y laborales en sentido estricto (solución del agudizante paro, aumento del sueldo a todas las categorías profesionales de 750 pesetas diarias como sueldo interprofesional, 100 por 100 del sueldo real en caso de accidente, enfermedad o desempleo, jornada laboral de 40 horas semanales, jubilación a los 60 años), sino también reivindicaciones a favor de las libertades democráticas (amnistía, libertad de reunión y asociación, cauces legales para la libre expresión, derecho de huelga, derechos de los parados a elegir y ser elegidos en las elecciones sindicales, reapertura de las asociaciones clausuradas)<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Cf. ADPTG. Resumen Anual de Actividades (1975).

<sup>20</sup> Cf. Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía (AHCCOOA). Unión Provincial de Sevilla. Comunicados e Informes de las Uniones Provinciales. Comunicado de la Coordinadora Regional de las Comisiones de Andalucía.

*Triunfo de las Candidaturas Unitarias y Democráticas por actividades. Granada, 1975*

Actividad	Total de Enlaces Conseguídos
Agua, Gas y Electricidad	1
Ahorro, Banca y Seguros	1
Alimentación, Bebidas y Tabaco	10
Construcción	5
Industrias Metálicas	5
Madera y Corcho	1
Papel, Prensa y Artes Gráficas	1
Sanidad	12
Servicios diversos	1

FUENTE: Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Unión Provincial de Sevilla Comunicados e Informes de las Uniones Provinciales.

Además desde finales de la década de los sesenta venían funcionando en Granada las CC.OO del Campo que con un programa reivindicativo centrado en cuestiones como la expropiación de los latifundios, el establecimiento de un seguro de paro para la mano de obra del campo, la mejora de los salarios agrícolas, la igualación del jornal de la mujer al del hombre, y el acceso a la cultura en todos sus grados de los hijos de los trabajadores agrícolas<sup>21</sup>, propiciaron las primeras movilizaciones de campesinos y jornaleros en esta provincia desde el término de la guerra civil. Así mismo en 1972 se abrió en la ciudad de Granada el primer despacho de abogados laboristas de Miguel Medina Fernández-Aceytuno y Fernando Sena, despacho ligado a las CC.OO y al PCE y pieza clave del movimiento obrero granadino, como también lo fue la estrecha colaboración y solidaridad brindada por el nuevo movimiento apostólico obrero presente en Granada desde la segunda mitad de la década de los sesenta. La reinterpretación de la doctrina católica y el cambio ideológico y metodológico experimentado por las ramas obreras de Acción Católica basado en la teología del compromiso y en la pedagogía activa (ver, actuar, juzgar)<sup>22</sup>, llevó a hombres como Horacio Lara, Juan Fernández y Antonio Quitián con un talante crítico ante la realidad social que observaban en los barrios obreros de La Chana, el Zaidín, La Virgencica, o el Polígono de Cartuja, a participar de manera decidida y activa en las luchas obreras y en las movilizacio-

<sup>21</sup> Cf. AHPCE. Movimiento Obrero. Octavilla de la Unión de Comisiones Campesinas de Granada, abril de 1968. Caja 85, carpeta 2/3.1.

<sup>22</sup> Cf. MONTERO, F.: «Los movimientos juveniles de Acción Católica: una plataforma de oposición al franquismo», en TUSELL, J., ALTED, A., y MATEOS, A. (Coords.): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid, UNED, 1990, Tomo II, pp. 191-205, p. 192.

nes convocadas por los nuevos líderes obreros contra las injusticias que se producían en el ámbito laboral, social y político de la provincia.

## EXPANSIÓN URBANA Y MOVIMIENTO VECINAL

La práctica asamblearia introducida por la negociación colectiva de las condiciones de trabajo entre empresarios y trabajadores rebasó el estricto marco laboral. Empleando todas las posibilidades legales o de tolerancia ofrecidas por la dictadura, los obreros granadinos pasaron a integrar, junto con otros componentes sociales —amas de casa, jubilados, estudiantes— las asociaciones de vecinos de los barrios que comenzaron a surgir al calor de la expansión urbanística de la ciudad de Granada y de la libertad de asociación otorgada por parte del Gobierno con la ley de 24 de diciembre de 1964<sup>23</sup>.

Uno de los más graves problemas con los que contaba la ciudad granadina era el de la vivienda. La presión demográfica que desde los cuarenta comenzó a soportar la capital —en 1944 contaba con 155.405 habitantes lo que convertía a Granada en la novena ciudad de España— había provocado, según explicaba el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, dos daños de importantes consecuencias sociales: «*por un lado la apertura a gran escala de verdaderos barrios de cuevas sin condiciones higiénicas ni aún morales, y por otro, un grave aumento de las rentas de los pisos que nos permiten afirmar que constituye Granada una de las ciudades dónde mayores alquileres se pagan*»<sup>24</sup>. Tal circunstancia aceleró el ensanche de la ciudad.

En 1951 el Ayuntamiento aprobó el Plan de Ordenación Urbana. Fue a partir de entonces cuando asistimos a la transformación urbanística de la ciudad o, como ha denominado Bosque Maurel, al nacimiento de la *Nueva Granada*<sup>25</sup>. Con el nuevo Plan de Ordenación Urbana de 1951 se duplicó la superficie original de la ciudad y se trazaron los dos nuevos ejes con los que contaría Granada, los correspondientes a la calle Recogidas y a la Avenida Calvo Sotelo. En este ensanche de la ciudad se contemplaba el surgimiento de otros ejes complementarios o independientes de los anteriores que dieron paso a la constitución a lo largo de los sesenta y setenta de los barrios

<sup>23</sup> La ley 191/1964 de 24 de diciembre reconocía la libertad de asociación en los siguientes términos: Artículo 1.º. Libertad de asociación. 1. La libertad de asociación reconocida en el párrafo primero del artículo 16 del Fuero de los Españoles se ejercerá de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, para fines lícitos y determinados. 2. Se entienden determinados los fines de la asociación cuando no exista duda respecto a las actividades que efectivamente se propone desarrollar, según se deduzca de los estatutos y de las cláusulas del acta fundacional. 3. Se entiende por fines ilícitos los contrarios a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes fundamentales, los sancionados por las leyes penales, los que atenten contra la moral, el orden público y cualesquiera otros que impliquen un peligro para la unidad política y social de España.

<sup>24</sup> Cf. Entrevista realizada por el diario Patria a José María Fontana Tarrats (22 de enero de 1944, p. 8).

<sup>25</sup> Estudios detallados de la expansión urbanística de la ciudad de Granada los encontramos en BOSQUE MAUREL, J.: *Geografía urbana de Granada*. Zaragoza, CISC, 1962. Más recientemente BOSQUE MAUREL, J. et alii: *Atlas social de la ciudad de Granada*. Granada, Caja de Ahorros de Granada, 1991.

de la Avenida de Cervantes, de los Doctores, y de los Pintores. Estos barrios al igual que los situados en el antiguo casco urbano (Angustias, San Antón-Fígares, Duquesa-Magdalena) pasaron a ser ocupados en su mayor parte por las nuevas elites laborales de la ciudad, es decir, por los cuadros intermedios y directivos de las actividades terciarias (banca, finanzas, administración pública y privada), y por una población foránea acomodada, perteneciente socialmente a las ricas familias agrarias del interior y del exterior de la provincia. Así mismo a través del nuevo Plan de Ordenación Urbana se proyectaron los que iban a ser los 'barrios residenciales obreros' por excelencia situados todos ellos en el extrarradio de la ciudad. Los más antiguos como Haza Grande, Virgencica, Zaidín y La Chana, surgidos en torno a las viviendas sociales de los patronatos de Santa Adela y Virgen de las Angustias de la Obra Sindical del Hogar, y del Instituto Nacional de Previsión y de la Diputación Provincial, fueron los encargados de acoger a las nuevas generaciones de granadinos nacidos en los viejos barrios del Albaicín, del Realejo, de la Antequeruela, y de San Matías, así como aquella otra población escasamente cualificada (jornaleros del campo y representantes de oficios artesanales) que habiéndose trasladado a la ciudad en la inmediata posguerra se había visto obligada buena parte de ella a ocupar las antiguas cuevas del Sacromonte y del Barranco de Abogado.

La expansión de la ciudad acontecida en los años siguientes a la guerra coincidió, por tanto, con una clara jerarquización social del territorio urbano, fenómeno éste que terminó por constituirse en fuente de futuras tensiones sociales tal y como se encargaron de evidenciar las asociaciones de vecinos surgidas a partir de 1964. El análisis factorial empleado por Fernando Fernández para estudiar la nueva jerarquización social de la ciudad explica cómo en la capital granadina se delimitaron perfectamente, a partir de los cincuenta, dos zonas residenciales<sup>26</sup>. Una zona burguesa correspondiente a los barrios de las Angustias, Centro, Recogidas, Pintores, Duquesa-Magdalena, San Antón, Fígares, Calvo Sotelo y Cervantes, ocupada por antiguas familias acomodadas del casco antiguo de la ciudad y por los inmigrantes 'pudientes' (en su mayoría grandes y medianos propietarios agrarios) de las provincias vecinas y del interior de Granada. Y otra zona con una composición social baja u obrera, compuesta mayoritariamente por familias humildes y modestas de la ciudad así como por jornaleros y campesinos pobres procedentes del ámbito rural que habían fijado su residencia en los barrios de La Chana, el Zaidín, el Polígono de la Paz, la Virgencica, la Carretera de la Sierra, y Haza Grande. A diferencia de los residentes del centro de la ciudad, la población de los nuevos barrios periféricos pasó a desempeñar

---

<sup>26</sup> Este análisis tiene en cuenta variables de tipo económico y social útiles para explicar de manera exhaustiva y detallada el espacio objeto de estudio. Véase en este sentido: FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, F.: *Geografía factorial del área urbana de Granada*. Universidad de Granada, 1976, Tesis Doctoral; y del mismo autor: «Aplicaciones de la técnica factorial en el estudio geográfico del área urbana de Granada», *Cuadernos de Geografía de la Universidad de Granada*, n.º. 7, pp. 197-268.

puestos de trabajo de reducida o nula cualificación en los servicios, en los transportes, en la construcción o en actividades auxiliares directamente relacionadas con este subsector.

Estos barrios obreros contaban con una ausencia casi absoluta de las necesidades más elementales. Según se desprendía de las denuncias efectuadas de forma individual y colectiva por parte de los vecinos de estas barriadas, existía un proverbial abandono de la Administración Municipal. Muchos obreros, algunos de ellos curtidos en largos e intensos procesos de deliberación y negociación con la patronal, pasaron a integrar las distintas asociaciones de vecinos que desde 1964 fueron apareciendo en la ciudad. No es una casualidad que fuera el Presidente de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Granada, Manuel Jiménez Ruiz, el encargado de manifestar las principales demandas y quejas de los vecinos las Barriadas de La Chana y la Frigorífica:

*«Los ocupantes de las mismas viven en condiciones totalmente infrahumanas ya que las mal llamadas calles son verdaderos ríos de fango, en las que no existen las más mínimas condiciones de salubridad e higiene, cuando aún sólo han caído las primeras lluvias, por lo cual no puede aceptarse que se prolongue una situación a la que nunca debió llegarse, máxime teniendo en cuenta la proximidad del invierno.*

*Aún continúan sin retirarse, apareciendo extendida por toda la zona, los escombros de los barracones que fueron derruidos hace largo tiempo.*

*Bandas de niños de corta edad semidesnudos pululan por todas las calles, produciendo una impresión angustiosa al que tiene necesidad de circular por aquellas zonas.*

*Los lavaderos públicos de la barriada de La Frigorífica, construidos cuando se empezó a habitar la misma, podemos decir que no existen ya que están totalmente destruidos, apreciándose sólo sus restos, con lo cual viene a agravarse la deplorable situación higiénica en que se desenvuelven sus vecinos.*

*Las Escuelas Nacionales y Guardería Infantil existentes en La Chana se encuentran en malísimas condiciones y son totalmente insuficientes, faltando además el principio de autoridad reflejado en el hecho de que, a las horas en que las Escuelas permanecen abiertas, gran cantidad de niños circulan por los alrededores de las mismas, entorpeciendo incluso la labor docente que en ellas se lleva a cabo.*

*Por si lo expuesto no es suficiente la rotura del alcantarillado determina que las aguas circulen por las calles conformando en algunas de ellas verdaderas lagunas de fango y cieno, con el siguiente peligro para la salud pública»<sup>27</sup>.*

---

<sup>27</sup> Cf. AHPG. Sección Sindicatos, Número de Orden 715-716.

Durante los años finales de la dictadura y hasta 1976 las asociaciones vecinales granadinas emprendieron una intensa labor reivindicativa con un doble fin<sup>28</sup>. De un lado descalificar la política local de los últimos ayuntamientos franquistas evidenciando los gravísimos problemas con los que contaban las barriadas del extrarradio de la ciudad, convertidas en auténticos *ghettos obreros*, y la población que habitaba en ellas; y de otro reclamar la participación efectiva de los distintos sectores sociales en la gestión local y en la política urbana de la ciudad para acceder a las infraestructuras y equipamientos sociales esenciales, algo que sólo era posible a través de la constitución democrática de los ayuntamientos y no con el sistema municipal franquista basado en una administración centralizada y poco representativa de los diversos sectores de la sociedad. Atendiendo a este doble fin los vecinos de la Barriada de la Virgencica, primera asociación de vecinos creada en Granada en 1966 por miembros de la HOAC, conjuntamente con dos médicos y diez estudiantes de medicina elaboraban el siguiente informe tras la epidemia de meningitis registrada en este barrio:

*«Los albergues, que fueron construidos con carácter provisional a raíz de las inundaciones del año 63, se han convertido en viviendas definitivas sin que reúnan las condiciones precisas para servir de hogar permanente, no obstante lo cual, muchas de ellas albergan a dos familias. La techumbre de la mayoría de las mismas se encuentra en mal estado, determinando que los días de lluvia penetre gran cantidad de agua en ellas. La limpieza pública es normal, aún cuando las calles aparecen convertidas en auténticos vertederos de basura por falta de vigilancia, ya que ésta, sólo se lleva a cabo por un guardia municipal que permanece en aquella zona tres horas por la mañana y otras tres por la tarde. Carencia total de alumbrado público al parecer por deficiencia de la red de alimentación eléctrica, situación ésta que se viene manteniendo desde ya hace algún tiempo. Las Escuelas Públicas, por el momento, no alcanzan a cubrir el número de plazas que serían necesarias para acoger a toda la población escolar de dicha barriada, ya que sólo existe totalmente terminado, un grupo al que han de acudir los niños por la mañana y las niñas por la tarde; igualmente ocurre con la guardería infantil que sólo funcionan para cien plazas cuando debería tener como mínimo trescientas, existiendo frente a la misma un foco de infección, cual es una conducción de darros que circula descubierta. Se considera totalmente necesario el establecimiento de un dispensario bien municipal o de la Seguridad Social, en el que se atienda a las necesidades sanitarias de los habitantes de aquella zona»<sup>29</sup>.*

---

<sup>28</sup> Este papel reivindicativo de las asociaciones de vecinos ya fue destacado por Manuel CASTELLS en diversos trabajos. Véanse en este sentido: *Los movimientos sociales urbanos*. México, Siglo XXI, 1974, y *La ciudad y las masas. Sociología de los movimientos sociales urbanos*. Madrid, Alianza, 1986.

<sup>29</sup> Cf. Archivo del Gobierno Civil de Granada (AGCG). Asociaciones. Asociación de Vecinos de «La Virgencica» (1972).

Por su parte los vecinos del Barrio del Polígono de Cartuja criticaban fuertemente al Ayuntamiento de la ciudad por las pésimas condiciones de habitabilidad e infraestructura en que se encontraba el mismo:

«El Polígono es un barrio nuevo. El más nuevo de Granada. Pero es un barrio viejo. Viejo en cuanto a los problemas que padecen sus habitantes, porque es un barrio obrero, y el obrero siempre tendrá problemas mientras no cambie la sociedad (...)

1. Luces: el Barrio tiene las calles asfaltadas y las farolas puestas, pero no hay luces en la mayor parte de las calles o se encienden y apagan a destiempo. Desde que se pone el sol, se ven muchas personas que suben con linternas desde el autobús a la casa.

2. Autobuses: A partir de las 10 de la noche, no llegan hasta el final del trayecto, se quedan en la parte de abajo. Ésto supone dos cosas para los que viven arriba: o cogerlo a las nueve y media, aunque queden cosas por hacer a esa hora, o tener que andar después medio kilómetro a oscuras y prácticamente por descampado.

3. Señales de Tráfico: el barrio no tiene un mal paso de cebra ni una señalización vertical. Hay escuelas, niños que salen corriendo, personas que tienen que atravesar la carretera y las calles.

4. Servicios Comerciales: salvo en una zona del barrio (la parte baja de la carretera), no hay un sólo sitio donde comprar una barra de pan, una botella de leche o un kilo de tomates. Una mujer para hacer la compra tiene que ir a la plaza y andarse un kilómetro cargada a la vuelta.

5. Médicos: este problema es más general. El barrio tiene miles de habitantes y no hay más que un médico privado para atender en caso de urgencia. Es decir, estamos vendidos. Y cuando la cosa no es urgente, hay que perder horas y horas en ir, venir, esperar y aguantar. No hay en el barrio un sólo servicio para poner inyecciones.

6. Teléfonos: la Telefónica nos considera extrarradio y nos trae los avisos de conferencias. Sólo una zona del barrio está atendida con una o dos cabinas. Otra zona no tiene ni un sólo teléfono. Ya un grupo de mujeres se planteó este problema e ir en comisión a Telefónica»<sup>30</sup>.

Junto a los barrios de la ciudad, también las Asociaciones de Vecinos de los municipios de la provincia efectuaron reivindicaciones y movilizaciones para la solución de problemas. Por ejemplo, la Asociación de Vecinos de Albuñol y de La Rábita reclamaban: la construcción de viviendas de protección oficial puesto que en las que actualmente habitaban se componían solamente de dos habitaciones sin ventilación (muy pequeñas para albergar a cinco miembros de una misma familia), sin duchas, y sin aseos; la instala-

---

<sup>30</sup> Cf. Archivo de la Hermandad de Obreros de Acción Católica (AHOAC). Hoja Informativa, marzo de 1973. Caja 32, Carpeta 4.

ción de alumbrado eléctrico y agua potable (el agua estaba en una fuente a doscientos metros), el asfalto y acerado de calles, y la proyección de espacios verdes<sup>31</sup>.

Esta movilización vecinal terminó por constituir una forma de oposición contra el orden institucional establecido de ahí que pasaran a formar parte de tales asociaciones miembros del PCE o jóvenes líderes obreros como ocurrió en las Asociaciones de Vecinos del Zaidín, La Chana, y Los Vergeles, y de ahí que esta movilización vecinal terminara por adquirir rápidamente claros tintes políticos más aún en un momento en el que comenzaban a hacer acto de presencia sobre la provincia las restantes fuerzas políticas democráticas<sup>32</sup>. Es por ello por lo que al final de la dictadura y al comienzo de la Transición Política asistimos a un claro acercamiento entre los trabajadores y las demás asociaciones integradas por los propios obreros y por otros actores sociales como se evidenció en las 'jornadas de lucha' de 1976 y 1977.

### **LA APUESTA FINAL: OBREROS Y VECINOS EN LA TRANSICIÓN POLÍTICA**

La eficacia de las movilizaciones vecinales, más tolerada que las acciones de protesta y reivindicación emprendidas por los obreros, determinó que aquellas asociaciones terminaran por ser integradas en el nuevo y joven movimiento obrero granadino.

En los primeros días de abril de 1976 quedó constituida en Granada la Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS). Compuesta en un primer momento por USO, CC.OO y UGT, la 'jornada de lucha' convocada por la COS para el 12 de noviembre de 1976 con motivo de la aprobación por parte del primer Gobierno de Adolfo Suárez del Real Decreto-Ley 18/76 de 8 de octubre en el que se contemplaban, entre otras cosas, la limitación de los aumentos salariales al incremento registrado por el IPC en 1975 (fijado por el INE en un 14,1 por 100), la reducción a un máximo de diez días de la negociación de los nuevos convenios de trabajo entre empresarios y trabajadores, y la suspensión temporal del artículo 35.<sup>º</sup> 'sobre el derecho a la readmisión obligatoria del trabajador' de la Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril aprobada ese mismo año, estuvo presidida en Granada por la celebración de asambleas conjuntas de trabajadores y vecinos en todos los barrios de la ciudad y en la mayor parte de los municipios de la provincia. Desde estas asambleas se efectuó un llamamiento conjunto por parte de los

---

<sup>31</sup> Cf. AHOAC. Hoja Informativa, marzo de 1973. Caja 32, Carpeta 4.

<sup>32</sup> De la Asociación de Vecinos Los Vergeles, constituida en diciembre de 1972, formaron parte destacados miembros del PSOE y del PCE de Granada, entre ellos: Daniel Maldonado, Pilar Merediz, Pilar Cid, Miguel Medina Fernández-Aceytuno, Javier Terriente, Juan Mata, Cándida Martínez, Lorenzo Capellán y Milagros Mantilla. Cf. OLGOSO, I.: *Entre Ríos. Historias del Zaidín (1953-1979)*. Granada, La Vela, 2001, 278-280.

sindicatos democráticos, de las asociaciones de vecinos de los barrios y de los pueblos, y de las plataformas unitarias de estudiantes: «*la Unidad de la clase obrera, el reconocimiento de las Asambleas de Trabajadores como organización primera y fundamental para solucionar los problemas —derivados de la crisis económica— y el establecimiento de las libertades democráticas*»<sup>33</sup>.

En 1977 la suspensión definitiva del artículo 35.º de la Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976 a través del Real Decreto de Relaciones de Trabajo dictado por el Gobierno el 4 de marzo, dio paso a una nueva jornada de lucha convocada esta vez sólo por CC.OO y USO tras producirse la salida de UGT de la COS. Para CC.OO y USO, ya legalizadas, ese decreto suponía una manifiesta agresión a la clase obrera porque facilitaba «*el Despido Libre, los Expedientes de Crisis y la Reducción de Personal, y ponía serias dificultades al derecho de Huelga*»<sup>34</sup>. Como en la jornada de lucha anterior, las acciones desarrolladas por los trabajadores a través de los sindicatos mencionados, en la jornada del 15 de abril de 1977 contaron con el apoyo y solidaridad de las asociaciones de vecinos. A los paros parciales y totales de las fábricas les siguieron las manifestaciones de trabajadores y vecinos por calles y plazas, y las sentadas de aquéllos ante las principales instituciones públicas de la ciudad y los municipios.

<sup>33</sup> Cf. AGCG. Orden Público.

<sup>34</sup> Cf. AHCOA. Unión Provincial de Sevilla. Comunicados e Informes de las Uniones Provinciales. El Decreto del Gobierno contra los trabajadores (abril de 1977).

**Localización y acciones llevadas a cabo en la «Jornada de 15 de abril» en la provincia de Granada (1977)**

Localización	Sectores participantes	Acciones desarrolladas
Granada (ciudad)	Derivados del Cemento	Asamblea
Granada (ciudad)	Fermentación del Tabaco	Asamblea
Granada (ciudad)	Ávilas Rojas	Paro
Granada (ciudad)	Construcción	Paros y asambleas frecuentes
Granada (ciudad)	Industria	Asamblea y concentración
Granada (ciudad)	Polígono de Cartuja	Asamblea y concentración
Granada (ciudad)	Renfe	Paro
Granada (ciudad)	Renfe (Movimiento)	Huelga de celo
Granada (provincia)	Macarena	Paros, asambleas, manifestación y escrito al alcalde
Granada (provincia)	Macarena: «Strateurop»	Paro
Granada (provincia)	Peligros	Paro
Granada (provincia)	Albolote	Asamblea y paro de la construcción
Granada (provincia)	Atarfe	Paros y asambleas
Granada (provincia)	Pinos Puente	Paro casi general y asamblea
Granada (provincia)	Motril	Paro total en el campo y casi total en la construcción y varios en la industria
Granada (provincia)	Iznalloz	Huelga general, concentración masiva

**FUENTE:** AHCOA.

La vuelta a la normalidad democrática a partir de junio de 1977, la legalización de los partidos políticos y los sindicatos de clase, desvaneció la estrecha complicidad adquirida por el movimiento obrero y vecinal de los años precedentes. Las asociaciones de vecinos se debilitaron. Sin embargo la nueva realidad política no ensombreció, en absoluto, su contribución a la conquista de las libertades democráticas.